

BASE DE DATOS NORMACEF SOCIO-LABORAL

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2013, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, del Servicio Periférico de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, por la que se aprueban las fiestas locales de la provincia para el año 2014.

(BOP de 23 de octubre de 2013 y correcciones de errores de 11 de febrero de 2014 y 11 de marzo)

Vistas las propuestas de Fiestas Locales para el año 2014, formuladas por los distintos Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real, a instancias de este Servicio Periférico de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real y comprobadas en cuanto a su no coincidencia con domingos, Fiestas Nacionales y de la Comunidad Autónoma.

Este Servicio Periférico de Empleo y Economía, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. del 29 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. del 29 de julio) y el Decreto 77/2006, de 06-06-2006, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo, modificado por Decreto 116/2007, de 10 de julio y el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía de Castilla-La Mancha.

Acuerda

1.º Aprobar la relación de Fiestas Locales para la provincia de Ciudad Real a celebrar durante el año 2014 y ordenar que se inserten como anexo a la presente resolución.

2.º Remitirlas para su publicación, al Boletín Oficial de la Provincia.

3.º Conceder un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, a efectos de petición de subsanación de errores, por parte de los Ayuntamientos.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 18 de octubre de 2013. El Coordinador Provincial, Federico Céspedes Castejón.

1	ABENOJAR	24-mar	24-jun
2	AGUDO	03-feb	15-may
3	ALAMILLO	13-jun	22-ago
4	ALBALADEJO	25-abr	15-may
5	ALCAZAR DE SAN JUAN	15-may	08-sep
6	ALCOBA	22-may	15-sep
7	ALCOLEA DE CALATRAVA	10-feb	15-may
8	ALCUBILLAS	17-ene	15-may
9	ALDEA DEL REY	25-abr	08-sep
10	ALHAMBRA	15-may	27-jun
11	ALMADEN	25-jul	08-sep
12	ALMADENEJOS	30-may	06-oct
13	ALMAGRO	05-ago	25-ago
14	ALMEDINA	09-may	07-oct
15	ALMODOVAR DEL CAMPO	14-abr	16-jul
16	ALMURADIEL	25-abr	15-may
17	ANCHURAS	13-jun	29-sep
18	ARENAS DE SAN JUAN	15-may	11-jun
19	ARENALES DE SAN GREGORIO	08-may	09-may
20	ARGAMASILLA DE ALBA	15-may	08-sep
21	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	15-may	08-sep
22	ARROBA DE LOS MONTES	25-abr	02-may
23	BALLESTEROS DE CALATRAVA	07-jul	25-ago
24	BOLAÑOS DE CALATRAVA	28-abr	15-sep
25	BRAZATORTAS	15-may	15-sep

26	CABEZARADOS	16-may	28-jul
27	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	24-ene	28-jul
28	CALZADA DE CALATRAVA	01-ago	08-sep
29	CAMPO DE CRIPTANA	03-mar	25-ago
30	CAÑADA DE CALATRAVA	15-sep	09-dic
31	CARACUEL DE CALATRAVA	03-feb	29-may
32	CARRION DE CALATRAVA	02-jun	25-jul
33	CARRIZOSA	02-may	27-jun
34	CASTELLAR DE SANTIAGO	25-abr	15-sep
35	CIUDAD REAL	09-jun	22-ago
36	CORRAL DE CALATRAVA	24-ene	15-may
37	CORTIJOS, LOS	24-sep	25-sep
38	COZAR	15-may	15-sep
39	CHILLON	12-ago	08-sep
40	DAIMIEL	01-sep	05-sep
41	FERNAN CABALLERO	20-ene	28-ago
42	FONTANAREJO	25-abr	30-abr
43	FUENCALIENTE	15-may	08-sep
44	FUENLLANA	23-may	19-sep
45	FUENTE EL FRESNO	22-may	13-dic
46	GRANATULA DE CALATRAVA	25-jul	08-sep
47	GUADALMEZ	16-may	12-sep
48	HERENCIA	04-mar	24-sep
49	HINOJOSAS DE CALATRAVA	03-feb	20-ago
50	HORCAJO DE LOS MONTES	15-may	24-jun
51	LABORES, LAS	15-may	4-nov
52	LUCIANA	03-feb	08-sep
53	LLANOS DEL CAUDILLO	15-may	08-sep
54	MALAGON	15-sep	15-oct
55	MANZANARES	18-jul	12-sep
56	MEMBRILLA	25-jul	25-ago
57	MESTANZA	26-may	25-jul
58	MIGUELTURRA	05-mar	08-sep
59	MONTIEL	09-may	12-sep
60	MORAL DE CALATRAVA	03-feb	03-mar
61	NAVALPINO	15-may	22-ago
62	NAVAS DE ESTENA	2-jun	22-sep
63	PEDRO MUÑOZ	03-mar	02-may
64	PICON	05-may	15-may
65	PIEDRABUENA	04-mar	15-may
66	POBLETE	15-may	22-jul
67	PORZUNA	15-may	28-jul
68	POZUELO DE CALATRAVA	16-jul	06-ago
69	POZUELOS DE CALATRAVA, LOS	22-may	22-ago
70	PUEBLA DE DON RODRIGO	22-may	29-ago
71	PUEBLA DEL PRINCIPE	25-abr	08-sep
72	PUERTO LAPICE	17-ene	08-sep
73	PUERTOLLANO	02-may	08-sep
74	RETUERTA DEL BULLAQUE	15-may	25-ago
75	ROBLEDO, EL	03-sep	31-dic
76	RUIDERA	17-ene	25-abr
77	SACERUELA	02-may	15-sep
78	SAN CARLOS DEL VALLE	15-may	18-ago
79	SAN LORENZO DE CALATRAVA	11-abr	11-ago
80	SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	25-abr	15-may
81	SANTA CRUZ DE MUDELA	26-abr	08-sep
82	SOCUELLAMOS	08-sep	03-nov
83	SOLANA, LA	20-ene	25-jul

84	SOLANA DEL PINO	12-may	25-jul
85	TERRINCHES	15-may	08-ago
86	TOMELLOSO	28-abr	25-ago
87	TORRALBA DE CALATRAVA	15-may	13-jun
88	TORRE DE JUAN ABAD	15-may	08-sep
89	TORRENUEVA	04-mar	25-jul
90	VALDEMANCO DEL ESTERAS	20-ene	08-sep
91	VALDEPEÑAS	04-ago	08-sep
92	VALENZUELA DE CALATRAVA	15-may	07-oct
93	VILLAHERMOSA	29-ago	15-sep
94	VILLAMANRIQUE	25-abr	15-may
95	VILLAMAYOR DE CALATRAVA	02-may	15-may
96	VILLANUEVA DE LA FUENTE	25-abr	12-may
97	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	29-ago	08-sep
98	VILLANUEVA DE SAN CARLOS	19-may	06-oct
99	VILLAR DEL POZO	03-feb	24-jun
100	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	15-may	08-sep
101	VILLARTA DE SAN JUAN	24-ene	24-jun
102	VISO DEL MARQUES	25-abr	25-jul